



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00835510- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2022-984-E-UNC-DEC#FCM, en el sentido de denegar al Sr. Luis Alberto SALINAS CASTILLO, Documento 95.547.928, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Oruro, Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RD-2022-984-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar al Sr. Luis Alberto SALINAS CASTILLO, Documento 95.547.928, la reválida de su título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Técnica de Oruro, Estado Plurinacional de Bolivia, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

